



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO BECA COMISIÓN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL MODELO DE EDUCACIÓN BÁSICA PROMOCIÓN 2024

Con fundamento en el acuerdo firmado el 15 de mayo de 2023, en el numeral 55 de los puntos de acuerdo, para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos, para la realización de estudios de licenciatura, especialización, maestría, doctorado y postdoctorado en instituciones nacionales o extranjeras al personal transferido que las solicite y cumpla con los requisitos respectivos.

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Sección 26 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

CONVOCAN

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación perteneciente al Modelo 5 interesado en participar en el proceso Reconocimiento Beca Comisión en la edición correspondiente al año 2024 bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- DE LA BECA

Es el beneficio que se otorga al trabajador de Apoyo y Asistencia a la Educación, para que realice estudios de licenciatura, especialización, maestría o doctorado en instituciones de educación superior nacionales y extranjeras.

Clasificación de las becas.

- **LICENCIATURA:** Son las que se conceden hasta por los dos últimos años de la licenciatura, siempre y cuando la modalidad sea presencial o mixta.
- **ESPECIALIZACIÓN:** Son las que se conceden hasta por un año a profesionales con nivel de licenciatura, para realizar estudios de especialización de conocimientos o de una técnica determinada, ya sea en el país o en el extranjero.
- **MAESTRÍA:** Son las que se conceden hasta por dos años al personal que haya culminado sus estudios de licenciatura para que se especialice en la rama del conocimiento que elija de las opciones señaladas, pudiendo realizar sus estudios en instituciones del país o del extranjero.
- **DOCTORADO:** Son las que se conceden hasta por un periodo de tres años, al personal que haya obtenido su título de maestría, para que continúe con su preparación académica en el país o en el extranjero.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Los interesados en participar en el proceso deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Contar con plaza de apoyo y asistencia a la educación con nombramiento en propiedad o interino ilimitado sin titular.
- b) Acreditar el grado académico previo a los estudios que pretende realizar con certificado, título o cédula profesional.
- c) Tener una antigüedad en función de apoyo y asistencia a la educación de tres años ininterrumpidos previos a la solicitud.
- d) Presentar por escrito exposición de motivos en el que exprese y acredite su interés de realizar estudios de licenciatura, especialización, maestría o doctorado y los beneficios que espera obtener en función del trabajo que desempeña.
- e) No contar con nota desfavorable en su expediente.



f) Acreditar que la licenciatura, especialización, maestría o doctorado para la que solicita el otorgamiento del reconocimiento, sea cursado en modalidad presencial y/o híbrida.

No podrá participar el personal que:

- Haya recibido con anterioridad el mismo tipo de apoyo, conforme a la clasificación del tipo de becas.
- Cuenten con licencia sin goce de sueldo a la fecha de la solicitud.

TERCERA.- RECONOCIMIENTOS DISPONIBLES

Esta autoridad educativa podrá otorgar un número de becas comisión, conforme a la disponibilidad presupuestal.

CUARTA.- REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Durante los primeros diez días hábiles de cada mes, a partir del 16 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, en horario de 08:00 a 15:00 horas, el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación que decida participar en el presente proceso, deberá solicitar su registro en la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en la Unidad Regional de Servicios Educativos (URSE's) correspondiente, o en la Sección 26 del SNTE en el Departamento de Lineamientos y Promociones, para lo cual deberá entregar los siguientes documentos:

- Solicitud firmada (**Anexo 1**).
- Exposición de motivos.
- Nombramiento de ingreso, o en su caso, documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función de apoyo y asistencia a la educación.
- Copia del último comprobante de pago o certificación de pago.
- Copia de identificación oficial (credencial de elector o pasaporte).
- Copia de CURP certificada.
- Carta compromiso.
- Carta de aceptación de la institución educativa en donde realizará los estudios.
- Plan de estudios.
- Reconocimiento de validez oficial de estudios de la institución RVOE.
- Certificado de materias en el caso de realizar estudios de licenciatura.

Es competencia de la Comisión **SEGE-SNTE** realizar la revisión y dictaminación de los expedientes recibidos.

QUINTA.- CONSIDERACIONES GENERALES

- La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad.
- La Comisión de evaluación **SEGE-SNTE** realizará la revisión y dictaminación de los expedientes recibidos en tiempo y forma.
- Quedará sin efecto la participación del solicitante en el proceso, cuando proporcione información apócrifa o falsa, con independencia de la etapa en la que se encuentre, incluso si ya se hubiese autorizado el estímulo, sin perjuicio de las sanciones a las que pudiera ser acreedor.

SEXTA.- PARTICULARIDADES APLICABLES A LA BECA COMISIÓN

En la asignación de la beca comisión, se observará lo siguiente:

- La beca comisión iniciará a partir de la autorización que emitan las autoridades educativas, corresponderá con el periodo de estudios que curse el solicitante y solo podrá separarse del ejercicio de sus funciones para disfrutar de ésta, hasta en tanto se expida el oficio de autorización respectivo y le sea notificado por escrito;



- El personal de apoyo y asistencia que obtenga el reconocimiento de beca comisión, tendrá un plazo máximo de un año y ocho meses para presentar el título correspondiente a la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, contados a partir de la fecha en que termine el último periodo escolar conforme a los planes de estudio respectivos. En caso de no obtener el título o grado por el cual se otorgó la beca comisión, quedará inhabilitado para recibir otra beca comisión;
- Al término o cancelación de la beca comisión se reincorporará de inmediato al servicio público educativo en la función que le corresponda y deberá laborar cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados. En caso contrario, reembolsará el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente dicho reconocimiento.

SÉPTIMA.- NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE RESULTADO

En el transcurso de cinco días hábiles posteriores a la dictaminación, se notificará al solicitante el dictamen de resultado de su solicitud.

OCTAVA.- RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

En un plazo de quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación del dictamen de resultado, el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Modelo de Educación Básica que desee interponer el recurso, deberá presentar en la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en la URSE correspondiente o en la Sección 26 del SNTE, escrito libre en el que funde y motive la razón de su petición. En el caso de que la URSE o la Sección 26 de SNTE hayan recibido recursos de inconformidad deberán remitirlos a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado dentro de las 24 horas siguientes a su recepción. Los Recursos serán resueltos en el transcurso de diez días hábiles posteriores a su recepción.

NOVENA.- MEDIOS DE CONTACTO

Para la aclaración de dudas o información adicional con este proceso, se pone a disposición del personal interesado, el correo electrónico institucional cgrh.becas@seslp.gob.mx y el número telefónico **444 499 80 00 ext. 8122**.

DÉCIMA.- TRANSITORIOS

No se contratará a un trabajador adicional para que cubra el espacio que se genera por la autorización de una beca comisión.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión **SEGE-SNTE**.

TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONVOCATORIA SON GRATUITOS.

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de febrero de 2024



ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LIC. JUAN CARLOS TORRE EDILLO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

PROF. JUAN CARLOS MARCEÑAS RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 26 DEL SNTE

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

[Handwritten marks]

